



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial N°190-2023-MDP/GM

Pichari, 31 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe N° 0379-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 1565-2023-MDP/GSM/WIPH-G del Gerente de Servicios Municipales, sobre la designación como evaluador de proyecto con CUI 2193204, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificada por ley de reforma constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 1565-2023-MDP/GSM/WIPH-G de fecha 26 de mayo del 2023 el Gerente de Servicios Municipales, solicita la evaluación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en Pichari Capital y 06 Centros Poblados, Distrito de Pichari - La Convención – Cusco”, a fin de proseguir con su aprobación y demás trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 379-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D de fecha 30 de mayo de 2023, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita a la Gerencia Municipal, su designación como evaluador por función para el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en Pichari Capital y 06 Centros Poblados, Distrito de Pichari - La Convención – Cusco”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal k) del Numeral 1) correspondiente al artículo primero la facultad de “Aprobar las Directivas, documentos de carácter normativo y de gestión para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes”;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al ING. MARINO CHÁVEZ JERÍ identificado con DNI N°28308056 con registro CIP N°156617, en su condición de Director de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, como EVALUADOR por función del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en Pichari Capital y 06 Centros Poblados, Distrito de Pichari - La Convención – Cusco” con CUI N° 2193204, a fin de garantizar el proceso de evaluación y aprobación del proyecto en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al servidor señalado en el artículo primero, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
ALCALDIA
OFEP
GSM
O.A.F.
Servidor designado
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL